

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 11 de Agosto de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,440

ADVERTENCIA.

Nuestros lectores, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, nos dispensarán si desde el día de ayer reciben nuestro periódico con algun retraso, pues el portero del Sr. Gobernador Civil, el Excmo. Sr. D. Miguel Rosselló y Cervera, ha manifestado al dependiente encargado de presentar los ejemplares, y recoger el número con el sello del Gobierno, trámite que llenábamos todas las tardes á la hora de las 5, que en lo sucesivo no sellará los ejemplares hasta las seis de la mañana del mismo día cuya fecha lleve el periódico.

¡Viva la libertad!!

¡Vivaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa!

Parte Oficial.

Día 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Real decreto conmutando por otras las penas impuestas á Lorenzo Caballero, Gabriel Ruiz, José Muñoz, Pedro Caballero y Miguel Cabrera por la Audiencia de Cáceres.

—Otro indultando á Eugenio Vallalon del resto de la pena que le fue impuesta por robo de un borrego.

Guerra.—Real decreto nombrando segundo cabo de la capitania general de Navarra á D. Juan Garrido y Serra; comandante general de la cuarta division del ejército del Norte á D. Angel Prats y Miralles, y vicario general de los ejércitos y armada al actual Patriarca de las Indias.

—Relacion de las cruces del Mérito Militar concedidas á individuos civiles por real orden de 31 de Julio del presente año.

Fomento.—Real decreto declarando caducada la autorizacion concedida á don Adolfo Bayo para ejecutar las obras de desecacion de la laguna de Torre Blanca, por no haber constituido dentro del término de 40 dias la fianza de 12.000 pesetas exigidas al mismo para responder del cumplimiento de las condiciones con arreglo á las que obtuvo la mencionada autorizacion.

Gobernacion.—Real orden encargando de la direccion general de Beneficencia y Sanidad á D. Joaquin Gonzalez Fiori, durante la enfermedad de D. Francisco Moreno.

—Otra dejando sin efecto la providencia del gobernador de Leon, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza, en virtud del que se dispuso que se trasladara de la parroquia de Santa Maria á la del Salvador los bancos que los concejales ocupaban en las festividades de las iglesias.

Ultramar.—Real orden imponiendo al contratista de los vapores de Filipinas la multa de 10.000 pesetas por el retardo de un dia, cinco horas, 45 minutos, con que el vapor *Barcelona* llegó á la Península en su viaje de Manila.

TRIBUNALES.

UNA DESAPARICION MISTERIOSA.

En la *Gaceta de Madrid* de ayer hemos leído el siguiente edicto:

«Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta córte, se cita y llama á la señorita doña Enriqueta Moreno Lopez, la cual desapareció de la casa paterna, calle del Clavel, núm. 4, piso tercero derecha, el dia 24 de mayo último, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de cinco dias, comparezca en este juzgado con el fin de recibir la declaracion en causa criminal que se instruye por la desaparicion antes dicha.»

Lo primero que observará el lector despues de ver ese triste anuncio, es que hace dos meses y medio desapareció de su casa una persona que habitaba en Madrid y que hasta ahora no se ha logrado averiguar dónde esté, lo que si nada arguye contra los tribunales que la llaman, demuestra mucho contra la policia que no la busca ó la busca mal.

Desaparecer una persona del centro mismo de la córte y vivir, sin que se conozca su paradero, durante mas de dos meses, es un gravísimo escándalo que las autoridades no deben tolerar, si aspiran á que la seguridad de las personas tenga sólida garantía.

Nosotros, pues, ante todo, lo que hemos hecho, despues de ver ese edicto, ha sido lamentar que estas cosas sucedan entre nosotros.

Despues hemos apelado á nuestros recuerdos, porque hace tiempo oimos algo relativo á esta causa que merece publicarse. Y segun nuestros recuerdos, esa desaparicion se ha verificado en condiciones verdaderamente extrañas y dignas de preocupar la atencion de las gentes.

Lo señorita de Moreno es una jóven de diez y nueve años, agraciada y de buena educacion, que habitaba con su familia en la casa paterna. No se le conocian distracciones ni devaneos, ni aun de esa índole lícita y de ese carácter tolerable que no entrañan el menor peligro. Consagrada á los desvelos y cuidados del hogar, vivia con el mayor recogimiento, dedicando todo el tiempo de que podia disponer á los ejercicios religiosos y á las prácticas del culto.

Se dedicaba con asiduidad á las prácticas piadosas. Preferia al de toda otra persona el trato de las de marcado carácter religioso, y se iba al templo siempre que le era posible salir de su casa. Para ir al templo, ó con un pretexto análogo, salió el 24 de mayo último, y aún la está esperando su afligida familia.

No hay para que describir la alarma, la sorpresa y el disgusto de los primeros momentos de la desaparicion. Constituyen un cuadro conocido. Los padres, desesperados, buscaron á su hija por todas partes; pero las pesquisas fueron inútiles: la hija no pareció. A los pocos dias y cuando ya se formaban los mas extraños cálculos sobre su ausencia, el padre recibió una carta. Era de la hija. ¡Al fin iban á tenerse noticias suyas!

La decepcion fué mas grande que la esperanza. En aquellas breves lí-

neas la hija se limitaba á decir que deploraba el disgusto que habia causado á la familia; que estaba en sitio seguro y tranquila; que estaba contenta; que no le faltaba comida ni vestido; y que no la buscaran, porque no se la encontraria.—Estos sobre poco mas ó menos eran los términos de la epístola que no contenia mas datos sobre la situacion de la desaparecida.

La carta fué enviada á los tribunales por el padre. Se avisó á la policia otra vez; pero la policia que obraba de acuerdo con la familia, no pudo averiguar nada. Trascurrió el tiempo y continuó este asunto envuelto en el mas profundo misterio. Algunos parientes de la jóven recibieron cartas análogas á la enviada á su padre. Ninguna hacia otra cosa que repetir los términos de esta. Es comun á todas ese sabor de misticismo y religiosidad que constituye el fondo de este embrollado asunto.

Continuaron no obstante las pesquisas. Era imposible dejar el asunto así. Su familia tiene derecho á conocer el paradero de la hija y mantenerla bajo la custodia de la autoridad paterna, é insistió en que se respetara y garantizase este derecho.

De una en otra persona, las averiguaciones llegaron hasta la superiora de una asociacion religiosa establecida en Madrid. Esta ofreció continuarlas con gran empeño y solicitud. Para cumplir su oferta se dirigió al sacristan de un convento de monjas, preguntándole por el paradero de la jóven Enriqueta.

El sacristan contestó por escrito y en términos bastante generales, que la familia no debia continuar alarmada, porque la jóven se encontraba en lugar seguro, tranquila y sin que nada le faltase. La carta del sacristan la llevó á la superiora una anciana de esas que pasan la vida entre la gente de iglesia y que el vulgo distingue con el gráfico nombre de beatas. La beata en cuestion habló algo mas que el sacristan, y en sus entrevistas con la superiora y con otra amiga de la familia dijo que conocia el sitio donde se encuentra la jóven. Pero á pesar de que se lo preguntaron no quiso decir cuál fuese.

En vano se invocaron los derechos de la familia. Para ciertas gentes, y eso es lo mas grave que resulta de todo este negocio, tales derechos significan muy poco ó no significan cosa alguna al lado de los móviles santos que suponen han inspirado la conducta de Enriqueta y de los que la han arrebatado al hogar paterno de un modo tan criminal y vituperable.

Estas entrevistas y negociaciones terminaron, pues, sin resultado alguno. No se logró saber nada más. La familia las puso en conocimiento de los tribunales que llamaron á declarar al sacristan y á la beata; pero sin duda lo que estos digeron no debió arrojar gran luz sobre la cuestion, porque Enriqueta no ha parecido. Las actuaciones continúan: las pesquisas siguen y el paradero de la jóven no se averigua.

Así han trascurrido dos meses y medio y así trascurrirá todo el tiempo imaginable, si no hay resolución para poner coto á semejante escándalo.

Dos consideraciones para concluir.

Es imposible que las autoridades miren este asunto con indiferencia, porque los derechos paternos y la tranquilidad de las familias exigen que no pueda volver á repetirse este género de secuestros, tan repugnante como el de los que se hacen á mano armada en los campos.

Es imposible tambien que la opinion no señale con claridad la causa del secuestro y los elementos que han contribuido á realizarlo. Por los antecedentes y noticias que hemos reunido en este relato, el origen de la desaparicion de esa jóven es claro como la luz del dia. Esa jóven es víctima de una captacion verificada por algun instituto ó sociedad religiosa, que falta de mejores medios para reclutar adeptos apela á ese, tan digno de censura y de castigo.

Hace algun tiempo hemos hablado de captaciones de otra índole. Esta exige estudio, meditacion y energia bastante para reprimir á sus autores é impedirles que prosigan obrando de esa suerte.

Hé ahí por qué nosotros invocáramos el Concordato contra la tolerancia que el gobierno conservador dispensaba á las órdenes religiosas. Por que las órdenes religiosas vienen á autorizar estos abusos, á legitimarlos, á fomentarlos y á encubrirlos. Son incompatibles con la paz de las familias y con la tranquilidad del hogar doméstico. Desde el instante en que se arraigan, establecen y extienden en un país, no es extraño ver casos como el que hoy pone en nuestras manos la pluma para denunciar un hecho, que seguramente indignará á nuestros lectores.

(De *El Liberal*.)

Programa electoral de los distritos de Arzúa, Ordenes, Betanzos, Santa Maria y Corcubion, en la provincia de la Coruña.

Primero. Organizacion de partidas armadas de palos, hoces y otros instrumentos bélicos en las avenidas de los colegios electorales y caminos que conducen á ellos.

Segundo. Se tomará cualquier pretexto para lograr la detencion de los electores no adictos, siendo uno de ellos el tan conocido de exigirles la cédula de vecindad, y si esto no bastase, hará el palo su oficio, es decir, se les dará el correspondiente pase para el hospital; y

Tercero. Se adelantarán los relojes de los colegios electorales para el acto de la eleccion y del escrutinio.

Mucho mas sencillo que este programa electoral, suministrado á *La Epoca* por alguna de las futuras víctimas de los distritos de Arzúa, Ordenes, Betanzos, Santa Maria y Corcubion, nos parece otro que circula por el distrito de Velez-Malaga, segun leemos en *El Diario Español*.

No dice mas que esto:
SE ENSANCHARÁ EL CEMENTERIO.
Aquí ademas de todo eso se trata de hacer enmudecer á LA CRÓNICA.

De *El Diario Español* tomamos lo siguiente:

«Por Mahon se presentan dos candidatos constitucionales, D. Juan Tatabull y don Juan Tremol.

Ambos Juanes pretenden la exclusiva en punto á la *oficialidad* de la candidatura.

—¡Yo soy el legítimo!—dice Tatabull.
—¡Yo soy el auténtico!—grita Tremol.
«¿Qué constitucionales... y que apellidos!
¡Y qué Juanes!»

NUESTRA MULTA.

No nos explicábamos nosotros, como la firma de D. Miguel Rosselló y Cervera, autorizaba el oficio fecha 6 de los corrientes, en que se nos impuso la multa de 500 pesetas por la supuesta falta que se nos atribuye de haber contravenido á lo que preceptúa el art. 8.º de la vigente ley de imprenta, pues nosotros reflexionábamos que, estando hecho cargo del Gobierno de la provincia el Sr. D. José Feliú, antes Nicolau, digno y liberal Secretario que nos inspira mucho interés al verle metido en la cueva de reaccionarios en que hoy se halla, este era quien en todo caso debía autorizar con su nombre la rigurosa disposición de que nos quiere hacer víctimas don Miguel Rosselló y Cervera, porque hasta que en el *Boletín oficial* se comunique al público y á los vasallos del Sr. Rosselló, que su señoría ha vuelto á encargarse del mando de esta insula, que tan atinadamente dirige, la autoridad superior civil, reconocida por nosotros y por todos los habitantes de la provincia, el día 6 de Agosto de 1881 de la era cristiana y primero del funesto mando en Almería de don Miguel Rosselló y Cervera, era el consecuente liberal y tolerante progresista don José Feliú, antes Nicolau.

Pero ¿cómo había de firmar el Sr. Feliú medida tan arbitraria é injusta? El señor Feliú tiene en las venas sangre liberal y lo demostró en Ciudad-Real en 1839 cuando la facción de Sabarriegos amenazaba entrar en aquella capital; nosotros estuvimos á su lado entonces, y podemos jurar que el Sr. Feliú jamás, jamás, jamás hubiera mojado la pluma en su tintero para ensañarse con un periódico de nuestras ideas ni con ningún otro, aunque fuera carlista, que es el partido que el señor Feliú y nosotros hemos combatido siempre con mas ardimiento.

Esas persecuciones se reservan ejercerlas hombres de otro abolengo; por ejemplo, los desertores del antiguo partido moderado, autómatas que se mueven según la voluntad del Sr. Navarro y Rodrigo ó las indicaciones de D. Sebastian Perez; esos atropellos no los realizan mas que los histriones del teatro de la política que han vendido su conciencia, como vendió Esaú su primogenitura, por un plato de lentejas, y que han sido traidores y apóstatas de todas las causas, á los que toda agrupación política honrada debe rechazar de su seno; esas transgresiones escandalosas de la ley no las practican mas que ciertos *parvenus* endiosados, que hace años estaban pegados como cariatidas á la fachada de la casa de Orozco y frecuentaban la tertulia progresista, y doblaban su espinazo, como lacayos, ante D. Ramon y D. Manuel Orozco, y por mediación de estos dos hombres públicos, el primero hace poco tiempo fallecido, alcanzaron el puesto administrativo que hoy ejercen y desempeñan, volviendo despues la espalda á sus antiguos ideales, y convirtiéndose en mentores y consejeros áulicos de los verdugos del partido liberal de la provincia.

El Sr. Feliú, repetimos, no podía hacer eso, y era preciso que la *camarilla palatina*, para saciar sus odios, hallase otro instrumento.

Así es que apenas D. Miguel Rosselló y Cervera puso el pié en el estribo del carruaje y cayó en brazos de sus entusiastas admiradores, sin sacudirse el polvo del camino ni tomar descanso alguno de las fatigas del viage, su primer cuidado fué sentarnos la mano é irreflexivamente, dictar contra nosotros una orden á todas luces injusta, puesto que nosotros repetimos hoy que tenemos en nuestro poder los comprobantes de que hemos cumplido hasta con exceso el precepto legal que nos marca la ley.

El asombro, pues, que nos produjo que el mismo día 6, fecha del regreso del Gobernador se nos impusiese la multa que su firma autorizaba, ha cesado cuando en nuestro colega *El Correo* hemos leído el siguiente despacho telegráfico:

«Almería 7 (12 m.).—Ha llegado á las dos de ayer tarde el gobernador y se ha hecho cargo del mando de la provincia.»

Y ha debido añadirse:
Y ha impuesto *incontinenti* una multa de 500 pesetas á LA CRÓNICA MERIDIONAL.

RECURSO

presentado al Sr. Gobernador civil de esta provincia el día 29 de Julio anterior, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Purchena, por el cual renovó la comision inspectora del Censo legalmente constituida.

(CONCLUSION.)

Acto seguido se procedió al nombramiento de los individuos que en union con los dos que quedan han de componer la Junta inspectora del Censo electoral y resultaron elegidos D. Cayetano Mesas Corrella y D. Antonio Maria Afan de Rivera y Villarreal á quienes se les hará saber para que se presenten en las Salas Capitulares el día diez y ocho, á las doce de su mañana, para constituir la Junta inspectora del Censo electoral en el próximo biénio, citándose tambien á los otros dos señores que quedan en la misma.

Por los tenientes de Alcalde D. Eduardo Montoro, D. Miguel Lopez Marin, Regidor Síndico D. Cayetano Mesas y Regidor Interventor D. Baldomero Muñoz, protextan de nulidad el acuerdo precedente y sorteo verificado que implica la suspension indi-

recta del aludido de primero de Mayo contra el que no se ha entablado recurso alguno, y quedó firme, causando tambien desobediencia á órdenes superiores terminantes y que constan de los oficios del señor Gobernador anteriormente citados; por lo demás entienden los que hablan se ha infringido el artículo 105 de la Ley municipal vigente, toda vez que la votacion ha debido repetirse en la sesion próxima, puesto que á juicio de los locuents, el asunto no tenia ni con mucho el carácter de urgente; y con el fin de alzarse de este acuerdo, piden se les libre á la brevedad posible certificación de este particular, del acuerdo de primero de Mayo y de las dos órdenes del Sr. Gobernador que mandó se procediera al nombramiento de la Junta. Así resulta de los datos que llevo referidos. Y para que conste pongo el presente, de mandato verbal del Sr. Alcalde que con su visto bueno firmo en Purchena á diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—V. B., José Lopez.—Lisardo Mesas, Srio.

Sr. Gobernador civil de esta provincia. D. Eduardo Montoro de Sevilla. D. Miguel Lopez Marin, D. Cayetano Mesas Corrella y D. Baldomero Muñoz, 1.º y 2.º tenientes de Alcalde, Procurador Síndico y Regidor Interventor respectivamente del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Purchena, sin perjuicio de que se exija la responsabilidad consiguiente si á ello hubiere lugar, se alzan ante V. S. del acuerdo tomado por mayoría de votos en la sesion celebrada el día diez y siete del presente mes sobre renovacion de la mitad de la Comision inspectora del Censo electoral, por ser evidentemente contrario á las disposiciones administrativas; en su virtud, V. S. se ha de servir declarar nulo y sin ningun valor ni efecto el acuerdo citado, por las razones que pasamos á exponer.

A consecuencia de orden circular del ministerio de la Gobernacion, ordenó V. S. con fecha 26 de Abril y 5 de Mayo últimos, se procediese con urgencia á la renovacion de la mitad de los vocales que componian la Comision inspectora del Censo, cuya renovacion tuvo lugar en la sesion celebrada por el Ayuntamiento en primero de Mayo próximo pasado. En tal estado, el Presidente de la Corporacion municipal, en sesion de diez y siete del actual, prescindiendo en un todo del acuerdo anterior, propuso la renovacion de expresada Junta, á cuya proposicion se opusieron los que suscriben, puesto á votacion resultó empate, pero declarada urgente por el Presidente, volvió á repetirse y reproducido aquel, el Presidente decidió proceder á expresada renovacion, la cual se llevó á efecto según todo aparece de la certificación que se acompaña.

De lo expuesto, resulta, que el acuerdo tomado por mayoría de votos en la sesion del diez y siete del actual, es á todas luces improcedente, toda vez que con anterioridad ó sea en primero de Mayo último, y á consecuencia de órdenes de V. S. cumplimentando la circular citada, el Ayuntamiento hizo la renovacion antedicha, cuyo acuerdo fué inmediatamente ejecutivo por versar en asunto de su exclusiva competencia. Semejante acuerdo de diez y siete del actual, tácitamente revoca y deja sin efecto el de primero de Mayo, por cuyo hecho se ha cometido una infraccion manifiesta de la ley, atribuyéndose facultades que no les competen. Además, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con el fin, sin duda, de que en la misma sesion fuese acordada su proposicion, por sí y ante sí declaró urgente la votacion, infringiendo de este modo el art. 105 de la Ley municipal vigente, toda vez que para que el asunto tuviese tal carácter, debia de ser á juicio de los asistentes, circunstancia que no le atribuyeron los que suscriben, por cuya razon debia haberse repetido dicha votacion en la sesion próxima, según dispone el artículo citado. Por todo lo expuesto

Suplicamos á V. S. se sirva declarar que es improcedente la renovacion de la Comision del Censo electoral, llevada á cabo por acuerdo de este Ayuntamiento de diez y siete del actual, y en su virtud declarar nulo y sin ningun valor ni efecto el acuerdo expresado.

Purchena 20 de Julio de 1881.—Eduardo Montoro.—Miguel Lopez.—Cayetano Mesas.—Baldomero Muñoz.

Dice *El Progreso* de Cádiz que los grandes principios del partido liberal diáístico son: Libertad, orden y administracion.

Nos parecen tres principios que no desdeñarían apropiarse todos los partidos de España que pueden esperar sin hacerse ilusiones empuñar las riendas del poder.

Hay otro principio comun á todos los credos políticos, que si bien, es mejor para practicado que para exponerlo en un programa, sienta bien verlo consignado en ellos, ya que es así la costumbre.

Justicia.
Esta es la base fundamental de buen gobierno y precisa condicion para su estabilidad y arraigo en el país.

Justicia para dejar en completa libertad de accion á los encargados de administrarla.

Justicia para corregir con mano fuerte los abusos y coacciones de las autoridades de todas las gerarquías; porque mas se acredita un gobierno castigando una falta de alguna autoridad adicta á sus ideas, que el empeño en ocultarlas, y mas si estas se cometen á ciencia y paciencia de todo el mundo.

Nos alegraremos de no tener que echar de menos entre los principios del gobierno de la fusion, el de la justicia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Elecciones.

Próximo el día en que han de verificarse las elecciones para Diputados á Cortes, y deseando que el benemérito cuerpo de la Guardia civil, conserve en esta época el prestigio de imparcialidad y rectitud con que se distingue, sin embargo de lo prevenido en el reglamento y circulares de la Direccion general de aquel Instituto, he acordado dirigir la presente á los señores Alcaldes de esta provincia, previniéndoles me den parte inmediato de cualquier individuo del cuerpo, que directa ó indirectamente pretendiera mezclarse en asuntos electorales; así mismo que si estas autoridades locales reclamasen el auxilio de la fuerza, so pretexto de alteraciones del orden público, deberán de interesarlo del Comandante del puesto, por escrito, expresando la conveniencia y motivo para que es llamada aquella; pues no de otro modo puede evitarse la maliciosa censura que precavidamente pudiera recaer sobre ese honorífico cuerpo, digno del mayor elogio por sus méritos y servicios.

Almería 9 de Agosto de 1881.—El Gobernador, Miguel Rosselló.

Noticias Generales.

Madrid 7.

A 1.400 próximamente ascienden los españoles residentes en Orán, que han eludido la accion de la justicia por delitos cometidos en la Peninsula y que solicitan que el gobierno les indulte aunque para ello fuese preciso llevarles á colonizar Filipinas ó Fernando Póo.

De este asunto tratóse en uno de los Consejos de La Granja sin recaer acuerdo alguno. Nosotros creemos que el gobierno no accederá á la peticion de los emigrados por no establecer un precedente funestísimo.

La mayor parte de esos delincuentes han cometido delitos graves.

Las bajas que actualmente existen en el ejército de Cuba ascienden á 9.600 hombres, en números redondos, las que en primer término se cubrirán con unos 5.000 sustitutos y voluntarios de aquel ejército que se encuentran en la península en situacion de embarque. Los 4.600 hombres que faltan para cubrir la suma total de bajas, se sacarán mediante sorteo del llamamiento próximo.

El ministro de la Guerra ha dispuesto que el embarque de los primeros comience á efectuarse desde el día 10 ed setiembre próximo.

Se han pedido datos al gobernador de Málaga sobre la inversion de 5,000 pesetas que en octubre del año 1880 se concedieron al ayuntamiento de Antequera para dar trabajo á la clase jornalera de dicha ciudad.

Los periódicos extranjeros, recibidos ayer anuncian una gran reunion de carlistas en Londres, bajo la presidencia de D. Carlos.

Una curiosa escena ocurrió ayer á la una de la madrugada en el paseo de Recoletos.

Hallábase escondida detrás de uno de los árboles inmediatos á la Casa de la Moneda, y en actitud de espiar á alguien, una jóven vestida de negro. Esta jóven seguía á un coche de punto que paseaba por aquel sitio, y para no ser vista de las personas que ocupaban el vehiculo, se cubria con los árboles, avanzando con cuidado de uno á otro.

De pronto deja la oscuridad y lanzándose sobre la berlina, abre la portezuela prorumpiendo en toda clase de insultos contra una de las personas que en él iba y que pertenece al sexo femenino. Esta deja la berlina, abofetea á su adversaria, agarrándose ambas y promoviéndose un gran escándalo. El galan en cuestion desapareció aprovechando la lucha que mantenian las dos señoras.

Al encontrarse solas, se separaron las contendientas, llevando destrozados los vestidos y velos.

El protagonista, que según parece era casado, referia el hecho á las pocas horas en un círculo muy conocido.

La candidatura de D. José Fernando Gonzalez ha tenido la mejor acogida en el distrito de Fraga, pues además de contar con el decidido apoyo del ex-diputado D. Pedro Sopena, que tantas simpatías goza en aquel distrito donde ya derrotó al actual candidato ministerial D. Felix Coll y Moncasi, y del entusiasmo con que por ella trabajan todas las fracciones democráticas, han decidido darle sus votos muchos electores, atentos á los intereses generales del distrito necesitado de una representacion que garantice la defensa de esos intereses, anteponiéndolos á las miras puramente personales.

Y como para Fraga representa esto la candidatura de D. José Fernando Gonzalez, es creencia general en el distrito que saldrá triunfante de las urnas, si en la eleccion preside, como es de esperar, el criterio de la circular del gobierno.

Parece que el Sr. Salmeron ha dirigido una carta al Sr. Cervera, manifestando su propósito de no admitir la presidencia del casino democrático progresista. El Sr. Salmeron funda su deseo en razones de todo punto extrañas á la política y á la marcha del partido á que pertenece.

Las obras de reparacion de buques en los arsenales de Cartagena y Cadiz adquirirán este año bastante incremento. Es de creer que el Sr. Pavía, ante la realidad de los hechos, verá una vez mas confirmado, por desgracia, que casi todos los barcos que forman nuestra escuadra, no tienen otra propiedad que la de ocupar espacio.

Telegramas.

Paris 7.

Las autoridades militares francesas en el territorio tunecino trabajan de acuerdo con Mr. Roustan, ministro plenipotenciario de Francia, para reorganizar el ejército del bey y para impedir que el merodeo tome incremento.

Se ha decidido que las tribus respectivas del territorio tunecino sean responsables de la rotura del telégrafo.

Roma 7.

En una reunion publica de 3.000 personas se ha discutido con calor la ley de garantías.

Las autoridades han prohibido la lectura de una orden del día pidiendo la abolicion de las garantías y han disuelto la reunion. No estalló ningun desorden.

Comunicado.

Sr. DIRECTOR DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Purchena 7 de Agosto de 1881.

Muy señor mio y de mi consideracion: Hemos leído un comunicado que con fecha 1.º de este mes dá al público el Sr. D. Francisco Laynez Leal de Ibarra en uno de los últimos números del periódico que V. acertadamente dirige.

Enumera en él *las universales simpatías* que disfruta en esta region su señor padre político D. Luis Ramirez Carmona á la que viene representando de 25 años acá: *Los importantísimos beneficios que con su incansable actividad le ha proporcionado, gestionando la construcción de la única carretera que tiene*, y por cierto que aun está sin concluir y conseguido la *condonacion de contribuciones*.

Rebaja hasta el suelo la merecida estimacion que el país tributa al Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, desde que tuvo la fortuna de tenerlo al frente de la administracion de justicia, alegando en demostracion de su falta de prestigio que en la última eleccion apoyó á su entonces amigo D. Carlos Navarro y Rodrigo, el cual tuvo que retirarse por no sufrir una vergonzosa derrota, y por último se permite censurar como parcial contra su padre político á *cierta autoridad del partido que desprestigia con ello su elevado cargo*.

Si esta relacion, que el Sr. Laynez no titubea en calificar de *verdadera historia*, se la hubiera contado á los Japoneses ó á los Esquimales, tal vez habrían dicho que seria cimita; pero venir á contárnosla á los naturales de esta misma region, que todos nos conocemos mutuamente y sabemos nuestro respectivo valor y el pié de que cada uno cojea, tenemos que decir y decimos que se lo cuente á su abuela.

Si el Sr. Laynez se hubiera concretado á decir que su señor padre político era un buen sugeto, como suele decirse—Abogado, sin adjetivo—conocido en el país, como es natural, desde que vino de Vera y se casó y estableció en él; que habia reunido una fortuna regular, por los medios ordinarios; y que desde la muerte violenta de su contrincante político D. Antonio Rubio Corral, que lo tuvo de cruz baja mientras vivió, contaba con algunos mas elementos para probar fortuna, aprovechando elecciones complicadas ó anómalas como la que cita, en la que hubiera salido

Navarro por tercera vez, si no hubiese obtenido por la capital, y salió Giménez, á quien nadie ó muy pocos conocíamos, habría podido tener algun pase; pero diviniarlo elevándolo á las regiones olímpicas, colgándole milagros que ni por asomos le pertenecen, y para destacar mas el bulto, pretender rebajar el prestigio y estimación que conserva en este partido el señor Carrasco, aumentado cada día con los innumerables servicios y favores que ha dispensado y se halla siempre dispuesto á dispensar á cuantos han necesitado y necesitan de él, y por último, ofender la dignidad y la reputación de un funcionario infachable, por que no se presta á tolerar la pública perpetración de delitos á los secuaces del Sr. Ramirez como á ningun otro, ni es cierto ni aceptable, y como el Sr. Laynez nos merece concepto de hombre formal y decoroso y ademas es ageno y por consiguiente desconocedor de este país, debemos suponer que le habrán pedido que diga algo dándole datos falsos que él habrá cogido gustoso creyéndolos ciertos y viéndolos honrosos para su señor padre político.

Son falsos todos los datos, por que el señor Ramirez solo cuenta con influencia relativa en el caso de la población de Seron, donde ha mandado como él sabe desde la muerte de Rubio Corral, siéndole adversa casi la totalidad del campo, sin poder contar en ninguno de los 22 pueblos restantes del distrito con una docena de votos fijos y en los mas ni con uno solo.

Nada ha hecho ni antes ni despues por esta region; pues si gestionó y pudo obtener la moratoria ó aplazamiento de la contribucion so pretexto de la inundacion, en primer lugar solo fué para Seron, consiguiéndola D. Emilio Párraga para Purchena, D. José Sanchez Navarro para Albx, D. Juan Garcia para Lúcar, etc., y en segundo que este *importantísimo favor* ha venido á ser perjudicial, porque ahora se está cobrando con costas.

Respecto á la carretera nada ha hecho ni aun dicho sobre ella el Sr. Ramirez, ni antes ni despues, y sólo un sugeto de Purchena vino gestionando inútilmente por espacio de once años en favor de esta verdaderamente importante mejora para el país, y al fin lo consiguió por el Sr. D. Domingo Rivera y Vazquez, diputado varias veces por este distrito, que alcanzó la real orden para el estudio, enviándole recomendado el Ingeniero Sr. Escudilla, y despues por el Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta, que consiguió la Real orden para empezar los trabajos por Administracion. Dicho sugeto conserva la correspondencia, y aunque jamás hace alarde del bien que proporciona, podrá justificar lo dicho con las cartas originales. A estos dos señores, es á quien debe el país esta gran ventaja, y nunca al Sr. Ramirez que como siempre les hizo la oposicion, mal pudo interesarse con ellos para este ni para ningun otro negocio.

Aunque no nos ocupamos de las demas especie que indica el Sr. Laynez que son tan inexactas como las rebatidas, pero mas pueriles, creemos dejar restablecida la verdad en su verdadero lugar, por lo que ruego á V. Sr. Director que se digne dar cabida al presente en su ilustrado periódico dándole anticipadas gracias y ofreciéndome de V. atento S. S.

Q. B. S. M.,
Francisco Daza Torres.

Macetillas.

Dice «La Correspondencia Ilustrada»

«Una mala impresion hemos recibido, y es el causante de ella el Sr. Leon y Llerena, subsecretario de nuestro querido amigo el Sr. Sagasta.

Si el Sr. Leon y Llerena hubiese podido oír esta tarde, como hemos oído nosotros, las justas recriminaciones de que ha sido objeto por parte de nuestros compañeros en la prensa, á quienes se ha negado á recibir, comprendería que al dictar esta orden en contra de los deberes (pues tales son) que tienen todos los personajes de esta situacion liberal para con el periodismo (entre estos personajes debemos contar á D. Miguel Rosselló y Cervera á quien somos deudores de tantas atenciones), pues que la política del Gobierno actual no es por cierto la de cerrar puertas, sino la de tenerlas abiertas para todo el mundo; si el Sr. Leon y Llerena, repetimos, hubiese reflexionado un poco, respecto de este particular, se evitaría el disgusto que la prensa ofendida le ha de causar, y la pena que á nosotros nos produce el escribir estas líneas, que nos inspira el compañerismo.»

El vapor-correo «Ciudad-Condal», fundó su novedad en el puerto de Santander el día 9 á las cinco de la tarde, procedente de los de Habana y Puerto-Rico.

Eso faltaba.—Parece ser que se presentan algunas dificultades para dar principio á las tan deseadas obras del Puerto de Almería y que hasta que se allanen no tendremos el gusto de ver comenzar los trabajos, que tan necesarios son para dar colocacion á la clase obrera. Las dificultades á que nos referimos se relacionan, al decir de las gentes con la cuestion de canteras. Procuraremos poner al corriente á nuestros lectores de cuanto ocurre en una cuestion de tan vital interés para Almería, pero por de pronto no podemos menos de lamentar que al cabo de cinco meses que se hizo la subasta de

las obras del Puerto, no se haya procurado tener resuelta esta cuestion tan esencial, si es verdad cuanto se dice.

Vuelve la emigracion á Orán apesar de haberse empezado el 25 del pasado los trabajos de la carretera de la Estacion de Vilches en donde se nos asegura que no han podido colocarse algunos braceros que lo han solicitado, noticia que hoy por hoy acojemos con la natural reserva sin perjuicio de inquirir cuanto con este asunto se relacione, pues no podemos creer que subastadas estas obras, al parecer, con el fin *laudable* de dar colocacion á la clase bracerá y hecha pública promesa de colocar hasta 3.000 operarios, no se haya cumplimentado lo ofrecido.

El Banco de España por mano de sus comisionados en esta provincia, lleva repartido entre los reepatriados de Orán, las partidas siguientes:

	REALES.
A los que llegaron el 23 de Julio anterior en el vapor <i>Victoria</i> .	3790
Idem id. el 3 del corriente en el <i>Acuña</i> .	4440
Idem id. el 4 de id. en el <i>San Fernando</i> .	1100
Idem id. el 7 de id. en el <i>Vulcano</i> .	1560
Se han mandado á los pueblos para las vindas y huérfanos:	
A Tabernas.	5600
A Carboneras.	5400
A Vicar.	3000
A Felix.	2000
A Dalías.	4000
A Purchena.	3000
Total.	33890

Están citadas varias familias para el día 14 del corriente en el patio del Gobierno de la provincia, para que en vista de los antecedentes de cada caso, puedan ser socorridas con toda equidad y justicia, las que no lo fueron en los primeros momentos.

El donativo del Banco de España, indudablemente que ha de enjugar muchas lágrimas entre los infelices que tanto han sufrido en los espartales de Saida; pues la manera con que se hace la distribucion es la mas acertada y conveniente. Así lo hizo tambien el infatigable Sr. Mellado, y esta manera de socorrer la necesidad, es la menos ocasionada á errores lamentables en asunto de tanta importancia que reclama una rectitud á toda prueba por parte de las personas á quienes se confia tan delicada mision.

Por nuestro corresponsal de Oria hemos tenido noticia de los discursos que se han pronunciado en aquel círculo literario, no solo por los señores de carrera pertenecientes al mismo, si no tambien por los colegiales y estudiantes de filosofía, hijos de aquel pueblo.

Todos los juéves, días destinados á sesion, se agrupa el pueblo sin distincion de clases ni condiciones á las rejas del círculo expresado, deseo de aprender algo bueno; habiendo recibido todos los oradores nutridos aplausos y especialmente los jóvenes escolares que han dado prueba de su aplicacion y serenidad al hablar por vez primera en público en medio de su pueblo.

El día último de Julio se dió fin á los trabajos del primer período, anunciándose igualmente la inauguracion del segundo para el 1.º de Octubre próximo en que con patrio ardor se principiaria nuevamente por todos sus socios, la noble y santa tarea de enseñar al que no sabe.

Trabalengua.—La situacion está sinalagmáticobilateralizada.

¿Quién la desinalagmáticobilateralizará?

El desinalagmáticobilateralizador que la desinalagmáticobilateralizare, buen desinalagmáticobilateralizador será.

Se quedó en mantillas aquel de «El cielo está emborregado.»

Recaudacion.—Segun el parte remitido á esta redaccion por el Sr. Alcalde primero, la recaudacion obtenida en esta capital en los días 6 y 7 del presente mes, ascendió á la suma de 1548'12 pesetas.

Salud a todos devuelta sin medida, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dyspepsias,) gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskowa, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Cura ním. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, es un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna,

y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—De CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura ním. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una congestion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited,) Valverde, 1, Madrid.

En todas las enfermedades de los pulmones y la garganta (excepto la inflamacion), estos órganos requieren vigor. Un tónico que pueda rápidamente alcanzar fortalecerlos puede por sí solo producir una cura.

Este es el elemento poderoso concentrado en este milagroso bálsamo vegetal el Pectoral de Anacahuita. Los vasos distributivos del sistema llevan sus principios medicinales directamente al lugar de la enfermedad, y el resultado es que comunican tono y vigor suficiente para que los órganos puedan arrojar el peso que los oprime y reasumir otra vez sus funciones naturales.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar un alivio inmediato es mezclar dos cucharaditas del Pectoral de Anacahuita con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro y fresco.—459.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Efemérides.—Día 11 Agosto de 898.—Muere Vifredo, el *Velloso*, primer conde soberano de Barcelona.

PLOMOS.

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 3 Agosto 4'58 tarde.
Linares 3 id., 8'45 noche.
Mercado sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-7-6
Español sin plata. 14-2-6
Idem id. con plata. 14-0-0
Plata. P. 51 1/4

James y Shakespeare.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca á subasta por término de diez meses que empezarán en primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno y terminarán en fin de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, la contratacion del servicio del alumbrado público de petróleo, bajo el tipo y condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, celebrándose el remate el día quince del corriente mes de doce á una de la tarde ante la Comision de alumbrado público, en estas casas Consistoriales.

Almería 8 de Agosto de 1881.—Juan Lirola.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Miguel Morcillo, Srio.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 9 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Cartagena, vapor *Carolina*.
De Bilbao, id. *Anselmo*.
De San Roque, laud *San Ignacio*.
De Marbella, pailebot *Agustin*.

DESPACHADOS.

Para Ayamonte, balandra *Virgen de los Desamparados*.
Para Adra, vapor *Carolina*.
Para Barcelona, bergantin goleta *Isabelita*.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.

Recaudacion de los fletatos de esta capital en el día 8.

	Pts. Cts.
Central.	688 60
Negociado de impuestos por conciertos.	242 88
Vega.	87 90
Puerto.	362 56
Granada.	466 14
Total.	1848 08

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	861 25
Al municipio.	861 25
Arbitrios.	125 58

Total igual. 1848 08
Almería 8 de Agosto de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador, Jorge Diez.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—San Tiburcio y Santa Susana.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Sra. de los Remedios en la parroquia de San Pedro.

En la Catedral, á las 8 misa de prima y despues de tertia la misa mayor.

En Santo Domingo á las cinco y media de la tarde continúa la solemne novena al santo titular.

En las demas iglesias á la oracion rosario.

VENTA.

Se vende una casa de planta baja en la calle del Cuartel de la Misericordia antigua puerta del Socorro, marcada con el núm. 14 en la cantidad de 7.268 rs.—Un trozo tierras de riego y secano con la propiedad de siete horas de agua en la tanda de treinta días y veinte y dos horas y media de la fuente de Oscallar, situado en el pago de la Balsa de Gergal sitio del Callado término de Tabernas. Otro en el mismo sitio y término que el anterior con una suerte de agua de su fuente de seis horas en cada tanda y otro en el mismo pago y sitio de la herica, cuyos tres trozos se venden en la cantidad de 55.000 rs.

Para la venta de estas fincas pueden tomar antecedentes en Tabernas al señor D. Rafael Villasante y en Almería á D. José Nieto Robles, calle de Suecos núm. 7.

ABANICOS JAPONESES.

Se ha recibido la segunda y última remesa de dicho artículo en el establecimiento de Las Flores calle de las Tiendas núm. 7.

SUBASTA.

No habiéndose hecho proposiciones aceptables en el día primero del corriente, á las fincas de las testamentarias de los señores D. Gabriel A. de Villasante y de su esposa doña Maria Antonia Garcia de Mirasierra, cuya subasta se ha anunciado en el «Boletín oficial» en los días 2, 10, 20 y 31 de Julio último, números 151, 158, 166 y 176 y en la CRÓNICA MERIDIONAL. Los señores albaceas han acordado admitir nuevas proposiciones hasta el 19 del corriente, en casa del señor D. José Joaquín Navarro, canónigo, plaza del Pino, Almería, y en Tabernas en la del señor don Rafael A. de Villasante, desde cuyo día hasta el 25 se reservan el derecho dichos albaceas de aceptar ó no las proposiciones que se presenten.

Almería 3 de Agosto de 1881.—Antonio Nieto.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS Sres. *Pié, Cavanillas y Contreras*, Matemáticas, dibujo y francés. Preparacion para carreras especiales, civiles y militares. Clases especiales de Aduanas y Comercio.

ANTONIO VILLEGAS.

17, WAMBA, 17.
Avisa á su numerosa clientela que ha recibido una considerable partida de vino blanco, de Valdepeñas, sin alcohol, y para su pronto despacho lo expende á tres reales botella, sin casco, y otro afejo (tambien blanco), clase especial, á cinco reales: el tinto como siempre, clase buena á 6 1/2 rs. botella. Aceitunas sevillanas, á 15 cuartos libra.

BUEN NEGOCIO.

Se arrienda la panadería de la Plaza de Marin con todos los utensilios indispensables y máquinas necesarias para la panificación. Calle de Marin, número 14 darán razon.

